



EDICTO

Para su difusión y general conocimiento, se hace saber que mediante Decreto 3091/2025 de fecha 23 de octubre de 2025, ha sido aprobado el calendario fiscal para 2026. Que el mismo ha sido publicado en el BOCM nº 264 de fecha 04 de noviembre de 2025.

Este calendario aporta una garantía a los contribuyentes, que conocen en todo momento y con suficiente antelación, en qué momento van a tener que hacer frente a los pagos de tributos y exacciones que se les exijan desde el Ayuntamiento, y permanecerá expuesto al público en el Tablón de Edictos Electrónico, así como en el Departamento de Recaudación, debiendo darse la máxima publicidad al mismo.

- **IMPUESTOS SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA:** Del 11 de mayo de 2026 al 21 de julio de 2026. Recibo domiciliado el 22 de junio de 2026.
- **IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA:** Del 9 de junio de 2026 al 18 de agosto de 2026. Recibo domiciliado el 21 de julio de 2026.
- **IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS (IAE):** Del 8 de septiembre de 2026 al 17 de noviembre de 2026. Recibo domiciliado el 20 de octubre de 2026.
- **IMPUESTO SOBRE BIENES DE NATURALEZA RÚSTICA:** Del 8 de septiembre de 2026 al 17 de noviembre de 2026. Recibo domiciliado el 20 de octubre de 2026.
- **TASA POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE GESTIÓN DE RESIDUOS:**
Este año se notificará a cada vecino por medio de liquidación a partir del 1 de septiembre de 2026.
El periodo de pago será el previsto legalmente en el artículo 62.2 de la ley General Tributaria, es decir:
 - a) Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 1 y 15 de mes:
Desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.
 - b) Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 16 y último de mes:
Desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente
- **SERVICIO ESPECIAL DE PAGO EN 6 PLAZOS:** el 5 de mayo, el 5 de junio, el 7 de julio, el 7 de septiembre, el 5 de octubre y el 5 de noviembre de 2026.
- **SERVICIO ESPECIAL DE PAGO UNICO:** el 30 de abril de 2026.

La Concejala de Hacienda

